



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 815/2019 por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 04.06.2019 al 04.06.2021.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Olga Puente, presentó el informe de finalización correspondiente, el que fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2023-01031157-UNC-DSA#FP, en Orden 167.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular, corresponde aprobar el cursado de la Adscripción en la asignatura Psicología y Penología, en el periodo del 04.06.2019 al 04.06.2021.

Que la versión digital del trabajo presentado por el adscripto se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* al Licenciado Leandro Eduardo CALDERÓN DNI 36.840.215, cursada en la asignatura Psicología y Penología de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 04.06.2019 al 04.06.2021.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que el Licenciado Leandro Eduardo CALDERÓN, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentado el trabajo reglamentario titulado: "Masculinidades y Violencias: intervenciones desde la Psicología Jurídica con varones que ejercen violencia de genero".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

